

Sunat devuelve saldo a favor del Impuesto a la Renta a 240 mil trabajadores

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) viene efectuando la devolución de oficio del saldo a favor del Impuesto a la Renta 2020 a más de 240 mil trabajadores, mediante abono directo en sus cuentas bancarias.

Ese reembolso es posible porque sus empleadores, o ellos mismos, **registraron en la Sunat el Código de Cuenta Interbancario (CCI) de sus cuentas de ahorro o corriente**, que permite a la entidad depositar ese saldo a favor de manera automática, sin necesidad de hacer algún trámite o pedido.

La mayor parte **de estas devoluciones corresponde a trabajadores con Rentas de Quinta Categoría**, en planilla o dependientes, quienes no están obligados a presentar la Declaración Anual de Renta; y en menor medida a un sector de trabajadores independientes.

El citado reembolso es producto de los gastos deducibles por consumo en hoteles y restaurantes con boleta electrónica, pagos de EsSalud a trabajadores del hogar y gastos por servicios profesionales sustentado en recibos por honorarios electrónicos.

También por los pagos y/o retenciones realizadas en exceso. **EL**

85% de las devoluciones de oficio son de hasta S/ 1.000; el 14% de hasta S/ 5.000 y el 1% de hasta S/ 10.000.

Registro del CCI

La entidad informó que existe un número similar de trabajadores que también tienen saldo a favor del Impuesto a la Renta y que pueden recibir una devolución de oficio, con abono en su cuenta bancaria, siempre y cuando registren el CCI de una cuenta bancaria activa, propia y en moneda nacional.

Un trabajador con gastos deducibles del 2020 puede verificar en el siguiente enlace <https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itdevolucion-consultalibre/ConsultarDevolucionOficio.htm> si ya tiene una devolución de oficio e, inmediatamente, registrar su CCI para que la Sunat efectúe el reembolso de forma automática.

De esa manera, la Sunat podrá depositarles directamente esa devolución en su cuenta bancaria, sin necesidad de hacer alguna gestión personal.

Sunat: Recaudación de abril

registró crecimiento récord de 86,5%

En abril de 2021, se recaudaron S/ 14.823 millones de ingresos tributarios del Gobierno Central (descontando las devoluciones de impuestos), monto que supera en S/ 7.061 millones lo registrado en abril de 2020 y representa un crecimiento récord en la recaudación de 86,5%, que consolida la tendencia positiva iniciada en el mes de febrero (+15,8%), informó hoy Sunat.

Los resultados obtenidos se explican por el significativo incremento obtenido en los pagos por concepto de la campaña de Regularización del Impuesto a la Renta, especialmente en empresas del sector minero, y por el desempeño de la actividad económica del mes de marzo a pesar de las restricciones vigentes.

También contribuyeron **los avances de la Sunat en la facilitación y mejora del cumplimiento tributario** a través de la explotación de información y otras herramientas modernas de control y gestión; y la mayor recaudación de tributos aduaneros, como resultado del crecimiento de casi 70% en las importaciones y del mayor tipo de cambio.

- ▶ Sunat: Más de 120 mil personas obtuvieron su RUC digital para comenzar a emprender
- ▶ Sunat anuncia programa Fronteras Smart para agilizar el comercio exterior
- ▶ Manufactura y construcción muestran progresiva recuperación

Asimismo, **el efecto estadístico generado por las postergaciones de obligaciones tributarias** que debían pagarse en abril 2020, en el marco del conjunto de medidas aprobadas para otorgar alivio financiero a los contribuyentes.

La obtención de recaudación adicional correspondiente a pagos extraordinarios por más de S/ 150 millones generados a partir de acciones de control y fiscalización llevadas a cabo por la **Sunat** y correspondientes a ejercicios pasados, también fue otro factor que contribuyó al aumento de la recaudación.

Cabe indicar que el mismo mes del año pasado la recaudación se contrajo en 41,2% debido a la menor actividad económica por la inmovilización social obligatoria y los diferimientos de las obligaciones tributarias.

Recaudación del IR

En abril de 2021 se recaudaron S/ 8.126 millones por concepto de Impuesto a la Renta, monto que significó S/ 3.508 millones de mayor recaudación con respecto a similar mes del año 2020 y un significativo crecimiento de 71,9%.

A nivel de componentes, el resultado obtenido en este impuesto se sustentó principalmente en los pagos de regularización, que se incrementaron en 106,6% en el acumulado entre enero y abril, indicó la **Sunat**.

El crecimiento de la regularización recibida, tanto durante el mes de abril como en el de marzo, **estuvo influenciado principalmente por los elevados pagos realizados por empresas representativas del sector minero** en un contexto de mejora de las cotizaciones internacionales de los minerales y por la menor base de comparación por la postergación de obligaciones ya mencionada.

De esta forma, la recaudación por la campaña de Impuesto a la Renta 2020 alcanzó los S/ 6.780 millones, monto que constituye un récord histórico y excede en S/ 2.620 millones a la campaña del año previo, la cual se prolongó hasta el mes de agosto debido a las postergaciones otorgadas a los contribuyentes durante 2020.

IR Tercera Categoría

Por su parte, **los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Régimen General y del Régimen Mype Tributario (RMT) mostraron un crecimiento de 90,1%.**

En el caso de los pagos de Tercera Categoría del Régimen General (+79,1%) el resultado estuvo sustentado principalmente en los mayores ingresos mensuales, mejores coeficientes y menores saldos a favor en un grupo de empresas del sector minero debido a la favorable coyuntura que enfrentan desde finales del año anterior.

En lo correspondiente a los pagos a cuenta por el RMT, se registró un crecimiento de 587,3%, el mismo que refleja principalmente el efecto de menor base de comparación por la posibilidad de postergación del pago de las obligaciones tributarias que fue utilizado por este segmento.

Asimismo, se registraron crecimientos en la recaudación por las rentas de Segunda Categoría (+155,1%), Quinta Categoría (+2,5%), Cuarta Categoría (+78,6%), Renta de No Domiciliados (+28,4%) y Primera Categoría (+168,9%).

Este buen desempeño no solo está vinculado al ya mencionado efecto estadístico de la menor base de comparación del año 2020, sino que los mayores pagos de regularización de Tercera Categoría en sectores como el de minería impulsaron la distribución de dividendos y utilidades por parte de algunas empresas representativas dentro de la recaudación.

IGV

La recaudación del IGV alcanzó los S/ 5.904 millones, monto que representa un incremento de S/ 2 526 millones con respecto al monto registrado en abril de 2020 y un crecimiento de 70,7%.

El IGV interno se incrementó en 70,8% y recaudó S/ 3 271 millones, importe que superó en S/ 1 401 millones a lo recaudado en abril 2020, informó la Sunat.

Este es el quinto mes consecutivo de crecimiento de este concepto respondiendo principalmente al desempeño que habría registrado la demanda interna de marzo 2021 y el efecto estadístico de menor base de comparación por los diferimientos de obligaciones que aplicaron el año 2020 desde el mes de marzo y que se extendieron hasta agosto.

Por su parte, el IGV Importaciones recaudó S/ 2.633 millones, importe que representa un crecimiento de 70,5% debido principalmente a las mayores importaciones registradas (que crecieron casi 70%) y al mayor tipo de cambio.

RECAUDACIÓN DE ABRIL REGISTRA CRECIMIENTO RÉCORD DE 86,5%



ISC

La recaudación por el ISC alcanzó los S/ 702 millones, importe correspondiente a un crecimiento de 105,2%. A nivel de componentes, la recaudación del ISC se incrementó tanto por el

mayor ISC Interno (+132,3%) como el ISC Importaciones (+73,4%).

En ambos casos el incremento observado está motivado por el aumento de la demanda interna y el efecto estadístico positivo debido a la menor base de comparación correspondiente al año anterior (en abril de 2020 el ISC se contrajo 51.5%). Adicionalmente, en el caso del ISC Importaciones se contó con los efectos del mayor tipo de cambio.

Otros ingresos

El rubro de Otros Ingresos registró una recaudación de S/ 1.640 millones, monto que representa un crecimiento de 111,1%. El resultado se explicó principalmente por los mayores ingresos provenientes tanto de lo recaudado por el Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN (+78,4%), como por Fraccionamientos (+256,6%) y Multas (+2 250,4%).

El aumento en el rubro de fraccionamientos está asociado a los pagos de las cuotas del nuevo Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de deudas tributarias, establecido por el Decreto Legislativo N° 1487.

En el caso de los mayores importes por multas, se cuenta con pagos por montos significativos, obtenidos a partir de acciones de control de cumplimiento de obligaciones llevadas a cabo por la Sunat.

Finalmente, las devoluciones de impuestos de abril 2021 ascendieron a S/ 1.656 millones, monto que representa un crecimiento de 15,6% con respecto al mismo mes de 2020.

El incremento se explica principalmente en la mayor devolución por concepto de exportadores, Drawback y pagos en exceso y/o Indebidos, especialmente del Impuesto a la Renta.

Sunat: Más de 120 mil personas obtuvieron su RUC digital para comenzar a emprender

Más de 120 mil personas ya obtuvieron a la fecha su RUC Digital, desde un smartphome o computadora, para iniciar actividades económicas formales, como acceder a un empleo o empezar un emprendimiento, informó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

El trámite, que puede hacerse en pocos minutos y sin salir de casa, fue efectuado por trabajadores independientes (75%) y por los nuevos emprendedores, de los cuales el 13% se inscribió al Nuevo RUS y el 12% restante se incorporó al Régimen Especial de Renta, Régimen MYPE Tributario o al Régimen General.

Estos datos reflejan que la virtualización de los servicios tributarios y aduaneros, impulsada por la política de Transformación Digital de la **Sunat**, contribuye a la formalización laboral y empresarial, pues ahora todas las personas pueden inscribirse en el RUC de manera rápida y remota, para desarrollar sus distintas actividades económicas y sumarse a la progresiva reactivación del país.

- ▶ Sunat anuncia programa Fronteras Smart para agilizar el comercio exterior
- ▶ Manufactura y construcción muestran progresiva recuperación
- ▶ El bienestar económico en el Perú cayó drásticamente en el 2020

El RUC Digital fue implementado a fines de agosto de 2020 para que las personas naturales con DNI, con o sin negocio, puedan obtenerlo vía Internet sin necesidad de desplazarse a una oficina de la entidad, mitigando de esa manera el riesgo de contagio de la Covid-19.

Desde el smartphone

Para hacerlo, se puede utilizar un smartphone, a través del APP Personas Sunat, que se puede descargar desde las tiendas virtuales de Google Play y APP Store; o hacer el trámite desde una computadora, ingresando al portal de la Sunat.

El 85% de los contribuyentes empleó un celular para tramitar

el RUC Digital, debido a lo fácil e intuitivo que es utilizar el APP Personas. Solo hay que presionar la opción “Inscríbete en el RUC”, realizar la verificación biométrica dactilar para la comprobación remota de la identidad, y completar los datos solicitados.

Cabe indicar que en el mismo trámite también se obtiene la Clave SOL, necesaria para realizar diversas operaciones virtuales como emitir comprobantes de pago electrónicos (recibos por honorarios, boletas de ventas, entre otros) o hacer modificaciones a los datos declarados durante la inscripción.

Otros servicios virtuales

Adicionalmente, la Sunat ha virtualizado casi la totalidad de sus servicios para que los contribuyentes y usuarios de comercio exterior tengan la facilidad de realizarlos desde donde se encuentren y sin restricción de horarios, respetando las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo para hacer frente a la propagación del coronavirus.

Mediante la Mesa de Partes Virtual, el uso del portal institucional y las aplicaciones móviles para acceder a la plataforma Sunat Operaciones en Línea, los ciudadanos pueden seguir interactuando con la Administración Aduanera y Tributaria.

La activación de los servicios virtuales forma parte del

proceso de transformación digital de la entidad, que ha permitido atender a cientos de miles de contribuyentes de manera remota, facilitando el cumplimiento y protegiendo la salud de los colaboradores y usuarios durante la emergencia sanitaria nacional. No obstante, el ente fiscal también mantiene activa la atención presencial para aquellos contribuyentes que la necesiten.

